ACTA DE SUSPENSIÓN
No 1 / (2024)

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	06	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INSFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	OBRAS Y CONSULTORÍAS ARQTEK SAS		
	NIT O CC:	900.923.533-1		
	DIRECCIÒN:	CLL 63 #174b 41	TEL:	3185879769
	CIUDAD:	BOGOTA D.C.		
	REPRESENTANTE LEGAL:	Javier Felipe Casas Castro		
	CC:	1.020.716.258 de Bogotá		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETP ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 166.297.871,00			
	Valor en Letras: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (166.297.871,00) M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1 $			
VALOR TOTAL	$ 166.297.871,00			
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1 _____ (Días / Meses)			
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

FECHA DE INICIO:	DD 15 MM 04 AÑO 2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	DD_01__MM_11__AÑO_2024
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):	DD 01 MM 011 AÑO 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
	NOMBRE:	**JAVIER FELIPE CASAS CASTRO**	
	EN CALIDAD DE:	R.L. OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS - INTERVENTORIA	
	NOMBRE:	**ALVARO LIS ROJAS**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	

En la ciudad de Neiva-Huila, en el despacho de la secretaría de vías e infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 10:00 am de hoy 01 de noviembre de 2024, se reunieron el ingeniero **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**, Secretario de Vías e infraestructura del Departamento del Huila; el ingeniero **JAVIER FELIPE CASAS CASTRO**, Representante legal OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS en calidad de Interventor y el ingeniero **ALVARO LIS ROJAS**, Supervisor de la Secretaría de Vías e Infraestructura; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** del Contrato de obra No. 12 de 2024, teniendo en cuenta que:

1. Que el 28 de octubre de 2024, por medio del oficio No. INT-GOB-HUI-2024-0146, la interventoría del proyecto solicitó a la entidad la suspensión de obra, a partir de las razones expuestas:

 "Teniendo en cuenta la proyección que se tiene de los recursos del contrato estos alcanzan para la realización de los frentes de obra # 1,3,5,6,7,8,9,10,12,13,14 y 15 terminados en un 100% y que los frentes de obra # 2,4 y 11, los recursos no alcanzan para realizarse al 100%, ni siquiera uno de los tres frentes; quedando estos frentes hasta la aprobación y legalización de la adición y prorroga 001 del contrato que está en proceso para poder culminar dichos frentes de obra."

 "...que de quince (15) frentes de obra, en este momento solo se pueden ejecutar DOCE (12) que son frente 1,3,5,6,7,8,9,10,12,13,14 y 15; que financieramente de acuerdo a estos datos y que el tiempo transcurrido contractualmente del proyecto está en el 93.33%, lo que indica que de 210 días a transcurrido ya 196 días con un porcentaje de ejecución de obra del 75.94% ..., esta interventoría se permite solicitar a la entidad contratante la suspensión de los contratos de obra No. 12 de 2024 e interventoría No. 06 de 2024 desde el 31 de octubre del 2024 por un tiempo de (01) un mes calendario o hasta que se superen los causales por los que se llevaron a cabo esta suspensión"

2. Que el 28 de octubre de 2024, por medio de oficio CIV_GH-12-PIT-2024-118, el contratista

de obra dando alcance al oficio de la interventoría solicita expone lo siguiente:
"...comedidamente le solicitamos tramitar la suspensión del contrato a partir del día 01 de noviembre de 2024 y por el término de un mes, con el fin que se surtan los trámites correspondientes para efectuar la creación de nuevos ítems, la adición de los recursos requeridos y la prórroga del plazo; todo esto con el fin de culminar la totalidad del alcance del contrato que nos ocupa"

Por lo descrito anteriormente el Departamento, el Contratista de obra y la Interventoría consideran viable suspender el contrato a partir del 01 de noviembre de 2024 por un (1) mes, contemplando como fecha de reinicio el 01 de diciembre de 2024 o hasta que se superen los hechos anteriormente descritos.

Para constancia, se firma en Neiva, por quienes en ella intervinieron, hoy 01 de noviembre de 2024.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e infraestructura

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal Interventoría
OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

ALVARO LIS ROJAS
Supervisor
Secretaría de Vías e Infraestructura